ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 31/2021 – MEGALABS PARAGUAY S.A. LPN N° 01/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DE MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 397.502.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Nelson Mitsui, Enc. de Despacho Dirección General, con Cédula de Identidad N° 655041 y la C.P. Silvia Martínez, con cédula de identidad N° 4.200.498, Directora Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MEGALABS PARAGUAY S.A.,** domiciliada en Pitiantuta 613 esquina Juan de Salazar, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Juan Carlos Cabas Ortiz, con Cédula de Identidad N° 8.792.321 y el Sr. Milton Luis Mirabal Fernández, con Cédula de Identidad N° 8.591.109**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID N° 397.502"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 28, de fecha 01 de febrero del 2023, presentada por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 31/202, correspondiente al medicamento "Letrozol 2,5 mg", suscripto con la firma, en el marco de LPN N° 01/2021, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTRO ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM";** a fin de dar respuesta oportuna a los pacientes oncológicos.

Que la empresa **MEGALABS PARAGUAY S.A.,** otorgó su conformidad para la ampliación de monto del contrato según nota de fecha 24 de febrero del 2023

Que, por Dictamen (A.J) N° 041/2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
JUAN CARLOS CABAS ORTIZ
Gerente General

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
MILTON MIRABAL
Gerente de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 31/2021 – MEGALABS PARAGUAY S.A.
LPN N° 01/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DE MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 397.502.-

Que por Resolución D.G. INCAN N° 020 de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba **la Ampliación de Monto** del Contrato N° 31/2021, correspondiente al medicamento "Letrozol 2,5 mg" suscripto con la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, en el marco de la LPN N° 01/2021, **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.".I.D. N° 397.502-**
EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 137.155.200.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)
Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1753/2023

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 31/2021
(b) La Resolución D.G. INCAN N° 020 por la cual se Autoriza la Ampliación del Monto del Contrato N° 31/2021;
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Ítem	Medicamentos	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Ampliado
3	Letrozol 2,5. mg.	Lupriza	Uruguay	Unidad	240	48.000	14.287	342.888.000	685.776.000	137.155.200

El monto ampliado asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos.-

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
JUAN CARLOS CABAS ORTIZ
Gerente General

Megalabs
PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Gerente de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 31/2021 – MEGALABS PARAGUAY S.A. LPN N° 01/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DE MSP Y BS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" I.D. N° 397.502.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023

5. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

6. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 21 días del mes de abril de 2023.-

Sr. Juan Carlos Cabas Ortiz
Megalabs Paraguay S.A.
Proveedor
Megalabs PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA JUAN CARLOS CABAS ORTIZ Gerente General

Sr. Milton Luis Mirabal Fernández
Megalabs Paraguay S.A.
Proveedor
Megalabs PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA MILTON MIRABAL Gerente de Finanzas

C. P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

Dr. Nelson Mitsui
Enc. de Despacho de Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL